

ACTA N° 09/18
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñararúa
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Don Pedro Cabrero García
Concejal Don Alfonso González Garrido
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Doña Milagros Martín San Román
Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA ACCTAL.:

Doña Begoña Mayoral Encabo

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

1.- Lectura y aprobación de las Actas número 07 y número 08, correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria, respectivamente, celebradas el día 17 de julio de 2018. Fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones número 07 y número 08, celebradas el día 17 de julio de 2018, con la abstención de Don Pedro Cabrero García, quien disculpó su asistencia.

2.- Administración Local:

A.- Acuerdos de la Mesa General de Negociación Común.

Se incorpora a la sesión con permiso de la Presidencia Doña Milagros Martín San Román.

a) Prestación Económica del personal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la situación de Incapacidad Temporal. Por la Presidencia fue dada cuenta del Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "**3.- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.**

A.- Disposición adicional quincuagésima cuarta. Prestación Económica en la situación de incapacidad temporal. Se somete a la consideración de la Mesa de Negociación la propuesta formulada por el Sr. Teniente de Alcalde delegado del Área de Presidencia, Interior y Administración Local, cuyo tenor literal es siguiente: "**PROPUESTA:** Régimen retributivo aplicable a los empleados y empleadas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en situaciones de I.T.

Con fecha 9 de marzo de 2018 se firma el II Acuerdo, Gobierno-Sindicatos, para la mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, en el que se recogen una serie de medidas en materia de mejora del empleo público, de condiciones laborales y mejoras retributivas y de reposición e impulso de la negociación colectiva en el ámbito de cada Administración con competencias en los servicios públicos, que han tenido reflejo legal en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

De esta forma, la Disposición adicional quincuagésima cuarta, de la citada Ley 6/2018, recoge la relativa a la Prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas y organismos y entidades públicas dependientes de las mismas, y otorga a cada Administración Pública capacidad para determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio en situación de incapacidad temporal.

De conformidad con lo establecido en el apartado Uno, regla 1ª de la citada disposición, cuyo tenor literal establece que " Respecto al personal funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social y al personal estatutario y laboral, se podrá establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal".

Considerando en consecuencia que, el marco normativo actual permite que los empleados del Ayuntamiento de Ávila puedan recuperar, previa negociación colectiva, el régimen retributivo en situación de Incapacidad Temporal existente antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio; esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente viene a proponer a la Mesa de Negociación Común la aprobación de las retribuciones a percibir por los empleados municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en situación de incapacidad temporal en la forma que sigue:

"Los empleados y empleadas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en situación de incapacidad temporal, tendrán derecho a percibir, desde el primer día, un complemento económico que, sumado con la prestación reconocida por la Seguridad Social durante todo el periodo de duración de la incapacidad temporal, alcanzará el 100 % de las retribuciones fijas que viniera percibiendo el empleado/a municipal en el mes de inicio de la incapacidad temporal."

La justificación de las ausencias que den lugar a una incapacidad temporal deberán ser acreditadas mediante la presentación del correspondiente parte de baja desde el primer día de la ausencia." Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Mesa de Negociación."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes informar favorablemente la propuesta presentada en los términos transcritos.

En consecuencia, la propuesta será trasladada a la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local para su dictamen, y posterior aprobación por el Pleno Corporativo, si procede."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el Acuerdo transcrito, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

b) Jornada ordinaria de trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Por la Presidencia fue dada cuenta del Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "**3.- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. B.- Disposición adicional centésima cuadragesima cuarta. Jornada de Trabajo en el sector Público.** Se somete a la consideración de la Mesa de Negociación la propuesta la propuesta formulada por el Sr. Teniente de Alcalde delegado del Área de Presidencia, Interior y Administración Local, cuyo tenor literal es siguiente: "**PROPUESTA:** Jornada ordinaria de trabajo de empleados/as públicos del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Con fecha 9 de marzo de 2018 se firma el II Acuerdo, Gobierno-Sindicatos, para la mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, en el que se recogen una serie de medidas en materia de mejora del empleo público, de condiciones laborales y mejoras retributivas y de reposición e impulso de la negociación colectiva en el ámbito de cada Administración con competencias en los servicios públicos, que han tenido reflejo legal en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Entre ellas, la disposición adicional centésima cuadragesima cuarta de la citada Ley 6/2018, establece que: "A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan."

Considerando que, el punto dos de la citada disposición permite que "(...) cada Administración Pública pueda establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, (...) siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. (..)"

Considerando que, en consecuencia con lo expuesto, el marco normativo actual permite que los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Ávila puedan recuperar, previa negociación colectiva, la jornada laboral existente antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio; esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente viene a proponer a la Mesa de Negociación Común la aprobación de la jornada de trabajo general de los empleados/as municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la forma que sigue:

"La jornada ordinaria de trabajo de los empleados y empleadas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y cinco horas."

La aplicación de la medida propuesta queda condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos para el establecimiento de jornada ordinaria distinta a la general, esto es, de cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto, acreditados mediante informe de la Intervención Municipal. Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Mesa de Negociación."

(...)

Tras el debate se somete el asunto a votación y la Mesa acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes informar favorablemente la propuesta presentada en los términos transcritos.

(...)

En consecuencia, la propuesta será trasladada a la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local para su dictamen, y posterior aprobación por el Pleno Corporativo, si procede."

Igualmente se dio cuenta del informe favorable emitido al efecto por el Sr. Interventor de Fondos, con el tenor que consta en el expediente de su razón, en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto requeridos en la Ley de Presupuestos para la aplicación de la jornada ordinaria acordada.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el Acuerdo transcrito, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

B.- Premios por rendimiento y años de servicio.

a) Fue dada cuenta del escrito presentado por Don xxxxxxxxx, funcionario de carrera perteneciente a la Secretaría General, quien cesó en el servicio activo el pasado día 1 de septiembre, por jubilación por edad, mediante el que solicita la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, dictaminó favorablemente por unanimidad la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, por contar el funcionario, a la fecha de su jubilación, con **37 años, 1 mes y 1 días** de servicios prestados.

b) Fue dada cuenta del escrito presentado por Don xxxxxxxxx, funcionario de carrera adscrito a la Biblioteca Municipal, quien cesó en el servicio activo el pasado día 11 de agosto, por jubilación por edad, mediante el que solicita la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, dictaminó favorablemente por unanimidad la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, por contar el funcionario, a la fecha de su jubilación con **26 años, 5 meses y 27 días** de servicios prestados.

c) Fue dada cuenta del escrito presentado por Don xxxxxxxxx, funcionario de carrera perteneciente al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, quien cesó en el servicio activo el pasado día 8 de agosto, por jubilación por edad, mediante el que solicita la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, dictaminó favorablemente por unanimidad la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, por contar el funcionario, a la fecha de su jubilación con **36 años y 23 días** de servicios prestados.

d) Fue dada cuenta del escrito presentado por Don xxxxxxxxx, funcionario de carrera adscrito al Centro Polivalente de la Zona Norte, quien cesará en el servicio activo el próximo día 29 de septiembre, por jubilación por edad, mediante el que solicita la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, dictaminó favorablemente por unanimidad la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, por contar el funcionario, a la fecha de su jubilación con **44 años y 5 días** de servicios prestados.

3.- Contratación: Prórroga del contrato para el suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para diversos colectivos de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Por la Presidencia fue dada cuenta de la prórroga que por un año, y al amparo de lo establecido en el apartado 12 del Pliego aprobado para el suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para diversos colectivos de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ha sido interesada por la empresa que presta el servicio. Igualmente fue dada cuenta de los informes favorables emitidos al efecto por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, la Secretaría General y la Intervención Municipal en la forma en que constan en el expediente de su razón, con el adjunto a estos escritos del documento de aprobación del gasto.

Toma la palabra Don Javier Cerrajero quién manifiesta que, si bien los informes indican que la empresa ha cumplido con las obligaciones que dimanaban del contrato, se han producido múltiples quejas por parte de los empleados municipales en relación con la calidad del vestuario entregado, por lo que, en base a ello, interesa saber si la propuesta del equipo de gobierno es acceder a la prórroga interesada, ya que considera que habría que tener en cuenta las deficiencias alegadas por los trabajadores, rescindir el contrato, y proceder a la elaboración de un nuevo pliego. En iguales términos se pronuncia Doña M. Henar Alonso y Doña Milagros Martín quién, a lo expuesto, añade que no se han reclamado al adjudicatario las deficiencias detectadas.

Responde el Sr. Presidente que la propuesta es conceder la prórroga habida cuenta que la prestación del servicio se ciñe a lo establecido en el pliego, y ello sin perjuicio de tener en cuenta las demandas de los empleados en la redacción del pliego que sirva para la futura adjudicación del servicio.

Doña Yolanda Vázquez considera que el hecho de que el informe técnico determine que el cumplimiento del contrato por parte de la empresa es conforme a los criterios establecidos en el pliego, no implica para el Ayuntamiento obligación de prorrogar si se detectan deficiencias en el mismo.

Declara tener la misma opinión Don Pedro Cabrero, quien añade que en el Comité de Seguridad y Salud se puso de manifiesto la existencia de deficiencias en el vestuario, por lo que a su juicio, el Ayuntamiento no está obligado a sostener gastos si el producto no tiene la calidad que se pretende. Igualmente, expone que este asunto se somete a dictamen fuera de plazo ya que el año de ejecución material del contrato venció el pasado 4 de septiembre por lo que se da la posibilidad de que tácitamente ya se haya prorrogado.

Resultando que el apartado 12 del pliego requiere para la prórroga acuerdo expreso de la Junta de Gobierno, y a la vista de lo expuesto, el Sr. Presidente considera prudente retirar el asunto del Orden del Día.

Doña M. Henar Alonso interesa saber si con la retirada de este punto se pretende dar continuidad a la vigencia del contrato, y, por su parte, Doña Yolanda Vázquez entiende que si ha vencido el año desde la firma del contrato y no se ha producido el acuerdo expreso de prórroga, el contrato está vencido.

Tras un breve debate el Sr. Presidente retira este asunto de los del Orden del Día.

4.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.

5.- Ruegos y Preguntas.

.- Por Doña M. Henar Alonso se realizaron las siguientes:

- Se solicita al Servicio de Recursos Humanos informe relativo al número de horas extraordinarias y gratificaciones que se han generado desde el mes de enero del corriente hasta el mes de agosto, por servicios y puestos, e informe sobre altas y bajas del personal en situación de IT, desde enero del corriente hasta el mes de agosto. La Presidencia toma nota.
- Se solicita el envío de la justificación de las horas extraordinarias y gratificaciones incluidas en la última sesión de la Junta de Gobierno Local. La Presidencia toma nota
- Interesa saber cómo se van a afrontar las carencias de personal ocasionadas, de un lado por jubilaciones y excedencias y de otro por la jornada ordinaria de treinta y cinco horas que en breve se aplicará, siendo contestada por la Presidencia en el sentido de que se tiene previsto resolver de forma inmediata las convocatorias de la plazas ofertadas lo cual contribuirá a paliar este problema.

- Pregunta para cuando está previsto convocar las Mesas de Negociación. Contesta la Presidencia que la convocatoria formal les será notificada a la mayor brevedad.
- Pregunta en qué situación está el conflicto que se ha generado con los operarios de diversos servicios por el atraso en el abono de horas extraordinarias. La Presidencia informa que se están realizando las operaciones contables necesarias en el Capítulo I para proceder a su pago.
- Interesa conocer la situación actual del Parque de Bomberos, el estado de las negociaciones así como las propuestas existentes, siendo contestada por la Presidencia en el sentido de que las negociaciones continúan así como que esperan resolver algunas cuestiones tales como la provisión inmediata del puesto de Sargento del SEI y de 3 plazas de Bombero Conductor.
- Pregunta si se va a modificar el puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios tal y como se establece en el informe del Equipo de Gobierno, siendo contestada en sentido afirmativo. Ruega que, en tal caso, se respete el procedimiento.
- Ruega se inicien los trámites requeridos para la aprobación de los calendarios para el año 2019 al objeto de evitar circunstancias como las acaecidas el pasado año. La Presidencia toma nota.

.- Doña Milagros Martín ruega se entregue a todos los grupos los informes interesados por Doña M. Henar Alonso. La Presidencia asiente.

.- Por Doña Yolanda Vázquez se realizaron las siguientes:

- Interesa informe del servicio de Recursos Humanos sobre la legalidad y la necesidad de de las horas extraordinarias así como del procedimiento por el que se autorizan. La Presidencia toma nota.
- Pregunta si existen prioridades por servicios en el pago de las horas extraordinarias. La Presidencia indica que el problema se ha generado por insuficiencia de créditos en las correspondientes partidas, si bien, reitera que se están realizando las gestiones necesarias en el Capítulo I para distribuir de forma homogénea.
- Manifiesta que evacuado informe por la Secretaria General en relación a la legalidad de la fórmula adoptada por el Equipo de Gobierno para acumular parte de las funciones de la Jefatura del SEI en el puesto de Ingeniero Municipal y, añade, sin perjuicio de no compartir esta fórmula, interesa conocer qué funciones de la Jefatura del SEI no le han sido asignadas al Ingeniero Municipal así como que funcionario las está desempeñando. Asimismo, pregunta cómo se está retribuyendo esta asignación complementaria de funciones y desde cuándo. La Presidencia informa que la propuesta de valoración de las funciones del puesto de Jefe del SEI que le han sido encomendadas al Ingeniero Municipal será tratada en el orden del día de la sesión de la próxima Mesa de Negociación. Igualmente contesta que, hasta la fecha, este funcionario no ha recibido ninguna retribución por el desempeño de esas funciones. Doña Yolanda Vázquez apunta que todo trabajo debe llevar aparejada una retribución.
- En relación con la plaza de Sargento del SEI convocada para su provisión en propiedad, interesa saber en qué fase se encuentra el proceso selectivo, así como que se informe sobre el procedimiento judicial abierto contra el mismo. Contesta la Presidencia que la composición del Tribunal ya ha quedado cerrada, así como que se les dará traslado de la información relativa al procedimiento judicial.
- Pregunta cuántas Sentencias se han hecho efectivas de los Contenciosos interpuestos por diversos Auxiliares Administrativos, así como a cuánto asciende la ejecución de las Sentencias para el total de reclamantes. La Presidencia indica que se les dará traslado de esta información.
- Solicita una relación de litigios del Área de Recursos Humanos. La Presidencia toma nota.

.- Por Don Pedro Cabrero se formularon las que siguen:

- Interesa saber la previsión del equipo de gobierno para la Oferta de Empleo Público del corriente en relación a la inclusión de plazas vacantes de Bombero Conductor. La Presidencia indica que se están estudiando las necesidades existentes en ese Servicios a efectos de prever la provisión de vacantes en el Presupuesto y añade que, posiblemente, se incluirán tres plazas vacantes de Bombero Conductor. Considera Don Pedro Cabrera insuficiente esa previsión para atender las demandas.
- Pregunta por el informe que su Grupo solicitó con fecha 20 de agosto del corriente al servicio de Prevención de Riesgos Laborales siendo contestado por la Presidencia que el

periodo vacacional ha demorado su emisión y, que no obstante se les enviará a la mayor brevedad.

- Pregunta si se ha denunciado el contrato de adjudicación de los termómetros ubicados en diversas calles de esta Ciudad y que fue interesado en su día. Responde la Presidencia que se han solicitado los oportunos informes al objeto de estudiar si la rescisión del contrato es posible por falta de cumplimiento por parte de la empresa.
- Solicita se les envíe el estado de ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a gratificaciones. La Presidencia toma nota.
- Pregunta si hay juicios pendientes por demandas de empleados municipales. La Presidencia indica que se hará llegar a todos los Grupos la relación de litigios en el Área de Personal interesada por Doña Yolanda Vázquez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Ávila, 18 de septiembre de 2018
La Secretaria de la Comisión.,